

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 14 de JULIO de 20011

DECRETO EXENTO N° 3106

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Eliminase la Patente ALMACEN PRODUCTOS

NATURALES , ROL N° 21545

a nombre de RIGOBERTO ESPINOZA

GUTIERREZ

RUT 10-086-620-8 ubicado en URRUTIA 285 2do PISO OF. 1

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribase y complase.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
CONTRIBUYENTE (1)

IMP. PRAT - Fono 421416 - PARRAL

ORIGINAL SECRETARIA